

 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>	MACRO PROCESO DE APOYO	Código: GH.710.031.03.52
	Proceso de Talento Humano	
	FORMATO CONVOCATORIA PROFESORAL	Versión: 2
Revisó: Dirección de Planeación	Aprobó: Rector	Fecha de aprobación: 7 Julio 2022

1.0 DESCRIPCIÓN GENERAL			
Número de la convocatoria			
Fecha inicio	17/07/ 2023		
Fecha de cierre	18/08/2023		
Fecha publicación de resultados	20/10/ 2023		
Número de vacantes	1		
Tipo de vinculación	Tiempo completo	x	Medio tiempo
Facultad	Artes Escénicas		
Área	Licenciatura en Artes Escénicas		
Perfil	Ver según sección		
1.1 Requisitos para vinculación (Reglamento docente)			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir las calidades exigidas para el desempeño del cargo. 2. Haber sido seleccionado mediante sistema de concurso. 3. No haber llegado a la edad de retiro forzoso, si se trata de docentes de tiempo completo o medio tiempo. 4. No estar gozando de pensión de jubilación si se trata de docentes de tiempo completo. 5. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas. 6. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o residente autorizado. 7. Gozar de buena reputación. 			
1.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA HORA CÁTEDRA.			
Fecha inicio periodo académico			
Fecha finalización periodo académico			
Valor de hora cátedra			
Horas totales semestre			
Valor a Contratar			
Metodología	Presencial	x	Virtual
1.2.1 PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS HABILITANTES ESPECÍFICOS			
Docente de:	Campo de Artes Escénicas		
Formación profesional:	Profesional Universitario, con pregrado relacionado directamente con Artes Escénicas: (Licenciatura en Arte Dramático, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Arte Teatral, Maestro o maestra en arte dramático y demás) Estudios de postgrado: Título de posgrado en áreas afines al teatro o artes escénicas. Si el título es de una universidad extranjera debe estar convalidado.		
Experiencia	Tres (3) años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, en las que se pueda demostrar, un año cumpliendo funciones en gestión académica.		
Competencias:	Orientar procesos de aprendizaje significativos, a través de la mediación de los saberes disciplinares del Arte escénico y la pedagogía artística, y		

	<p>las lecturas e interpretaciones de los contextos, en los que el/la futuro/a Licenciado/a en Artes Escénicas se desempeñará como profesional.</p> <p>Estar en capacidad y disposición de cumplir con las normas de convivencia, el Reglamento Docente y el Código Disciplinario, así como con todas las obligaciones que estén implícitas y explícitas en el ejercicio de su profesión y dentro de las normas éticas del/la docente.</p>
<p>Asignatura</p>	<p>Campo de Artes Escénicas:</p> <p>En la Facultad de Artes Escénicas entendemos el teatro como un lenguaje múltiple y complejo que se plantea su propia constitución como arte autónomo, no reducido a un género literario y, sin embargo, sustentado en la construcción de un texto dramático en y para la escena y diversificado en variadas tendencias y expresiones que responden a funciones sociales y estéticas, tanto tradicionales como innovadoras, centradas en la creación del espectáculo teatral. Se considera el grito de “Merdre” del Padre Ubu en 1896, como un grito liberador de la sujeción exclusiva al drama literario, para plantearse el escenario como el espacio vacío para la escritura, el laboratorio idóneo para la construcción escénica.</p> <p>En este campo se desarrollan las competencias de la disciplina, así como las competencias pedagógicas que plantean la reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje de lo teatral, en su propio proceso y en el de sus compañeros.</p> <p>Área: Teoría en Artes Escénicas</p> <p>En esta área, los respectivos contenidos de las asignaturas que la conforman permiten al estudiante: argumentar, reflexionar, pensar, criticar, justificar, en torno a lo escénico en términos de lo histórico y lo contextual. Busca que el estudiante potencie su capacidad descriptiva, argumentativa y propositiva, se apropie de una enciclopedia de saberes teatrales, culturales, éticos y estéticos que le permitan comprender la dimensión social de la profesión escogida, fortaleciendo y ampliando su experiencia artística en un saber-saber, saber-hacer y un aprender a aprender.</p> <p>De esta manera, el estudiante, a través de los contenidos temáticos de las asignaturas que conforman esta área, dimensiona lo teórico en la práctica escénica. No se deja lo teórico sólo al discurso académico ni lo práctico sólo al hacer.</p> <p>Lo teórico se constituye pues, más que en la acumulación de información, en una actitud que permite comprender lo que se hace, fortaleciendo la capacidad de invención, creación e investigación en el hacer teatral. Esto quiere decir que el estudiante deberá estar en un proceso autocritico y de reflexión en torno al contexto.</p> <p>En el área se plantea la migración de conceptos desde otras áreas del saber que complementen la comprensión del estudiante con respecto a su área disciplinar.</p> <p>Asignaturas del Área: Teoría de las artes escénicas</p> <p>Área: Práctica escénica</p> <p>En el área de Práctica Escénica se articula la práctica con la teoría, como un proceso que se enfoca en el aprender haciendo donde lo conceptual se aplica a una experiencia escénica enfocando su proceso educativo en una formación relevante que involucra su existencia y cotidianidad.</p> <p>En esta área se da al tiempo la reflexión sobre la enseñanza y la educabilidad de las artes escénicas, puesto que a la par con los procesos</p>

artísticos el estudiante reflexiona a partir de la autoobservación sobre cómo aprende y cómo puede enseñarse la disciplina.

La orientación de esta área responde a la educación en el arte, en la cual se desarrollan la sensibilidad, la apreciación estética del arte y la técnica del oficio enmarcados en la producción escénica como manifestación artística. De esta manera la pedagogía de las artes escénicas se nutre desde los aportes de los maestros del S. XX, Stanislavsky, Barba, Meyerhold, Boal, Brecht, Buenaventura, García y otros, haciendo explícitas sus metodologías y la concepción que del oficio del actor impulsó los hallazgos de cada uno de ellos.

De igual manera, en los entrenamientos se exploran diferentes metodologías para desarrollar la destreza vocal y corporal del estudiante, al tiempo que se reflexiona sobre el cómo se aprende y se incorpora la práctica misma.

En esta área se realizan tres montajes en las asignaturas de Taller de Creación Escénica, y se propicia el encuentro con el público a través de la Práctica Profesional Artística llevando al estudiante a apropiarse de su rol como actor-pedagogo en la formación de públicos.

Asignaturas del Área: Entrenamiento corporal, Entrenamiento Vocal, Laboratorio de Actuación, Taller de Creación, Práctica Profesional Artística.

2.0 Listado de documentos a presentar

1. Formato Hoja de Vida Único – descargar de internet en DAFP www.dafp.gov.co (Departamento Administrativo de la Función Pública)
2. Copia legible ampliada a 150% de la de cédula de ciudadanía colombiana o de cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
3. Libreta militar: conforme el artículo 42 de ley 1861 de 2017
4. Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación. Mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993, no será necesario presentar el documento.
5. Copia de los títulos o actas de grado que acrediten la formación profesional universitaria en pregrado y posgrado.
6. Certificación de experiencia docencia universitaria, en la que conste la modalidad de vinculación, las asignaturas dictadas, tiempo de dedicación con sus periodos.
7. Si pertenece a grupos de investigación, certificación del tiempo de vinculación, las horas dedicadas y el rol desempeñado.
8. Si tiene experiencia profesional señalar el tiempo de servicios con fechas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, las certificaciones deben contener objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación.
9. La producción intelectual debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
10. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica – (descargar a través del portal www.dafp.gov.co –Formatos)
11. Fotocopia del RUT (debe tramitarse ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN), impreso con fecha actualizada.
12. Certificado de Responsabilidad fiscal – Vigencia de tres (3) meses, se tramita en el portal de la www.contraloria.gov.co

13. Certificado de antecedentes disciplinarios. Vigencia de tres (3) meses. Se tramita a través del portal www.procuraduria.gov.co
14. Certificado de Afiliación a la Empresa Promotora de Salud EPS, o copia de la última de planilla de pago y/o certificado)
15. Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones o fotocopia de la planilla de pago, o certificación que conste que la situación pensional ya fue resuelta.
16. Antecedentes Penales: fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales a la fecha de expedición y vigencia. Se tramita a través de internet www.policia.gov.co
17. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
18. Certificar si tiene o no vínculos con otras entidades del estado.
19. La institución consultará los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.
20. Certificado de registro de deudores morosos alimentarios REDAM

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRUEBA	CARÁCTER	PUNTAJE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL
Hoja de vida con todos los soportes profesionales y experiencia.	ELIMINATORIO	20	20%
Propuesta de investigación	CLASIFICATORIO	20	20%
Prueba pedagógica	CLASIFICATORIO	20	20%
Entrevista Jurado	CLASIFICATORIO	20	20%
Prueba psicotécnica	REQUISITO PREVIO	10	10%
Revisión Decano	DEFINITORIO	10	10%
Puntaje mínimo aprobatorio			
80			

La documentación deberá ser enviada en formato físico y digital a la Carrera 7N #2n-28 Instituto Departamental de Bellas Artes y al correo secretaria.artesescenicas@bellasartes.edu.co



Firma

Decanatura de Artes Escénicas

Revisó: Rosa Cortes Casanova. Jefe Oficina Asesora Jurídica ✍